



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015

VISTO la Resolución N° 2019/06 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Silvia ZAMBÓN como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Sandra CASUSCELLI, y la Co-Directora, Dra. Ester CHAMORRO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Aplicación de catalizadores mesoporosos en reacciones de ciclización de terpenos oxigenados", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto las Directoras de Tesis como la tesista consideraron necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que, asimismo, solicitan una prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, Ing. Silvia ZAMBÓN.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda la aprobación de la presente Resolución.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Valorización de los aceites esenciales de citronela y eucalipto mediante catálisis heterogénea" presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, Ing. Silvia ZAMBÓN.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Valorización de los aceites esenciales de citronela y eucalipto mediante catálisis heterogénea", presentada por la Ing. Silvia ZAMBÓN, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Patricia VÁZQUEZ, Ángel FUSCO y Mónica CRIVELLO.

Miembros Suplentes: Dres. Marisa MARTINELLI y Eduardo HERRERO.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a la Ing. Silvia ZAMBÓN, aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, una prórroga de DOCE (12) meses para la defensa oral y pública de su tesis, a partir de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1500/2015

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR